



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO DE CIRCULAR – TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE INDEMNIZACIONES POR MUERTE NO RECLAMADAS POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

El proyecto de Circular, que sustituirá a la Circular N° S-638-2009, establece disposiciones para que las empresas de seguros informen sobre las indemnizaciones por muerte no reclamadas, originadas en accidentes de tránsito cubiertos por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), con la finalidad de que los beneficiarios ejerzan oportunamente su derecho a la indemnización correspondiente.

En el referido proyecto se incorporan las siguientes disposiciones:

- a. Precisiones sobre la comunicación directa de la empresa de seguros a los beneficiarios de las indemnizaciones.
- b. Precisiones sobre la comunicación indirecta de la empresa de seguros a los beneficiarios de las indemnizaciones mediante avisos en medios de comunicación.
- c. La obligación de la empresa de seguros de publicar y actualizar sobre indemnizaciones no reclamadas en su página web. Dicha información debe ser actualizada al día 15 y al último día de cada mes y publicada dentro de los tres (3) días calendario siguientes al día 15 o último día del mes, según corresponda. La información debe encontrarse en un lugar visible y de fácil acceso al público.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 12 de marzo de 2018, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de comentarios.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

Departamento de Regulación
Febrero 2018